



San Andrés Isla, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No.0015-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Neryeth Arias Pussey
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES y Sociedad Administradora de Fondo de
Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A.
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2023-00011-00

Se da cuenta el Juzgado del vencimiento del término de cinco (5) días otorgados a la parte demandante para subsanar los defectos de que adolece la demanda, luego de revisado el correo electrónico del despacho, de acuerdo con las especificaciones dadas en el auto de fecha quince (15) de febrero de 2023, sin que se hayan hecho las correcciones solicitadas por esta dependencia judicial.

En virtud de que la demanda de la referencia no fue corregida oportunamente, este despacho la RECHAZA como consecuencia lógica de su incumplimiento.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb25b18e90885f1e8d1cfd2643cce19fdef0079d9a23f88f08b00b971bf827e8**

Documento generado en 08/03/2023 07:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>